

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-051-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE JUNIO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-051-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de junio 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiún (21) propuestas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Cpitulo II Disposiciones Generales: “Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.”

En consecuencia, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	CONSORCIO PROGRESO 051	<p>Representante Legal (Principal) NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ CC. No. 79.977.831</p> <p>Representante Legal (Suplente) HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ C.C. 19.260.302</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1. NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ C.C. 79.977.831 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2. ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ C.C. 4.976.807 Porcentaje de Participación: 30 %</p>

		<p>Integrante No.3. TECNIPLAN INGENIERÍA SAS N.I.T. : 900.320.235-1 Representante Legal HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ (principal) C.C. 19.260.302 JENNY PAOLA LANCHEROS MORENO (Suplente) C.C. 52.394.951 Porcentaje de Participación: 30 %</p>
2	CONSORCIO CGG3	<p>Representante Legal (Principal) CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO CC. No. 19.244.715 Representante Legal (Suplente) GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ C.C. 80.876.580 Conformado por: Integrante No. 1. G3 INGENIEROS S.A.S. N.I.T. : 900.006.369-4 Representante Legal (Principal) CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO CC. No. 19.244.715 Representante Legal (Suplente) GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ C.C. 80.876.580 Porcentaje de Participación: 70 % Integrante No. 2. CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO CC. No. 19.244.715 Porcentaje de Participación: 30 %</p>
3	CONSORCIO PEM 2021	<p>Representante Legal (Principal) JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI CC. No. 13.689.293 Representante Legal (Suplente) MILLER CASTAÑO PADILLA C.C. 12.126.696 Conformado por: Integrante No. 1. MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. N.I.T. : 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC. No. 1098824063 Porcentaje de Participación: 60 % Integrante No. 2. PETROLABIN S.A.S. N.I.T. : 800113677-3 Representante Legal (Principal) MILLER CASTAÑO PADILLA CC. No. 12.126.696 Representante Legal (Suplente) CARLOS RESTREPO ARAMBURO C.C. 71664844 Porcentaje de Participación: 40 %</p>

4	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	<p>NIT. 900.157.444-6 Representante Legal Guillermo Gil Ríos (Principal) CC. No. 1.040.731.254 Hernando González Henao CC. No. 71.613.284</p>
5	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	<p>Representante Legal LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ(Principal) CC. No. 1.022.347.445 ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ(Suplente) CC. No. 1.077.968.979 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO(Suplente) CC. No. 19.483.980 Conformado por: Integrante No. 1. GEAGOR S.A.S N.I.T. : 900.544.313-1 Representante Legal ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ CC. No. 1.077.968.979 Porcentaje de Participación: 33 % Integrante No. 2. BALER INGENIERIA S.A.S N.I.T. : 900.264.015-8 Representante Legal (Principal) LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ(Principal) CC. No. 1.022.347.445 Representante Legal (Suplente) BLANCA INES ORTIZ CARRANZA C.C. 20.654.235 Porcentaje de Participación: 33 % Integrante No. 3. CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO CC. No. 19.483.980 Porcentaje de Participación: 33 %</p>
6	CONSORCIO TAYRONA	<p>Representante Legal. (Principal) ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH C.C. 77.105.588 Representante Legal. (Suplente) FABIO ALFONSO BAYONA RAMON C.C. 5.468.680 Conformado por: Integrante N° 1 ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH No. IDENTIFICACIÓN 77.105.588 Porcentaje de Participación: 65% Integrante N° 2 FABIO ALFONSO BAYONA RAMON No. IDENTIFICACIÓN 5.468.680 Porcentaje de Participación: 35%</p>
7	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	<p>Representante Legal JUAN CARLOS MORALES RIVERA (Principal) CC. No. 79.955.903 DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI (Suplente) C.C. No. 79.945.120 de Bogotá D.C. Conformado por:</p>

		<p>Integrante No. 1. GITAI GROUP SAS NIT: 900.247.262- 9 Representante Legal (Principal) YANETH MARTÍNEZ FAJARDO CC. No. 52126173 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERÍA DE PROYECTOS AML SAS NIT: 900.538.341-1 Representante Legal (Principal) DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI C.C. 79945120 Porcentaje de Participación: 50 %</p>
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	<p>Representante Legal (Principal) PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY CC. No. 91158371 Conformado por: Integrante No. 1. CONSTRUMARCA S.A.S. NIT 830509427-9 Representante Legal (Principal) PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY CC. No. 91158371 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS NIT: 900.628.905-1 Representante Legal (Suplente) CARLOS ANDRÉS GARCÍA SARMIENTO C.C. 79883138 Porcentaje de Participación: 50 %</p>
9	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	<p>Representante Legal (Principal) ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ CC. No. 72.186.739 Conformado por: Integrante No. 1. INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.-IDEING S.A.S. N.I.T. : 900891558-4 Representante Legal (Principal) ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ CC. No. 72.186.739 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S. N.I.T. : 900661625-3 Representante Legal (Principal) FEDERICO GARCIA ARBELAEZ CC. No. 7.544.804 Representante Legal (Suplente) DIANA MARIA GARCIA OCHOA C.C. 32.243.269 Porcentaje de Participación: 50%</p>
10	CONSORCIO JCB-11-051	Representante

	<p>GERMAN FONSECA BENITEZ C.C. No. 74.333.938 (representante) ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. No. 63.484.572 (suplente) Conformado por: Integrante N° 1 JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. NIT 900053895-7 Porcentaje de Participación: 70% ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. No. 63.484.572 (RL) Silvia Liliana Monsalve Moreno C.C. No. 63.515.436 (suplente) Integrante N° 2 CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS NIT 860067526-0 Porcentaje de Participación: 30% MARTHA CECILIA VALBUENA MESA C.C. No. 51.820.818 (RL) DEXI SUAREZ VARGAS C.C. 35.429.039 (suplente)</p>
--	---

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dieciocho (18) de junio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.115, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PROGRESO 051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO CGG3	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO PEM 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO JCB-11-051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota. Al presente informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO PROGRESO 051	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO CGG3	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO PEM 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO TAYRONA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO JCB-11-051	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintiuno (21) de junio (06) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado, además de los proponentes que a pesar de haber sido requeridos para que subsanaran sus propuestas no presentaron documentación:

PROPONENTE 2. CONSORCIO CGG3

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE** en los requisitos habilitantes de orden jurídico y **RECHAZADO** en el componente financiero, a pesar de ello, no allega documento de subsanabilidad, como tampoco observación frente a la evaluación realizada, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

PROPONENTE 3. CONSORCIO PEM 2021

From: Manproyect proyectos proyectosylicitacionesmpisas@gmail.com

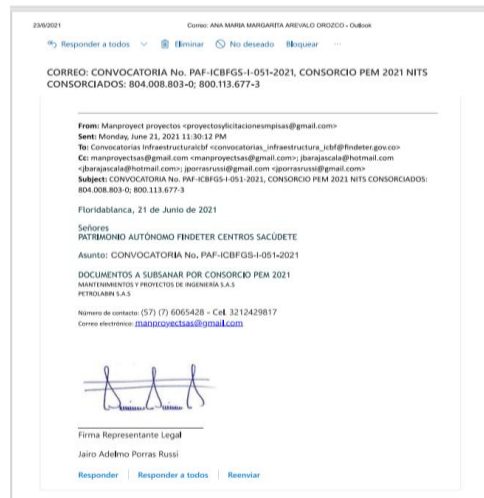
Sent: Monday, June 21, 2021 11:30:12 PM

To: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co

Cc: manproyectsas@gmail.com <manproyectsas@gmail.com>; jbarajascale@hotmail.com <jbarajascale@hotmail.com>; jporrasrussi@gmail.com <jporrasrussi@gmail.com>

Subject: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-051-2021, CONSORCIO PEM 2021 NITS CONSORCIADOS: 804.008.803-0; 800.113.677-3

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico. Frente a los documentos presentados para subsanar los requisitos de orden técnico, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

En cuanto a los requisitos de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente

“ Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

1) “(.) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”

A efectos de ser habilitado el proponente deberá el soporte de pago o certificación emitido por la aseguradora en donde conste el recaudo efectivo del valor de la prima.”

El proponente en documento de subsanación adjunta el siguiente documento:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
7206982116700003997

RECIBO DE PAGO N°: 10000030039979

FECHA: 15/06/2021 10:56 AM

RECIBIDO DE: CONSORCIO PEM 2021

LA ENTIDAD: Chusante y cónyuge del contratante reciente y sus hijos

POR CONCEPTO DE: PAGO PÓLIZA NRO: 10157286

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Tarjeta Crédito - \$ 58.000,00		\$ 58.000,00
TOTAL:		\$ 58.000,00

TRANSACCION: 0003003997

CAJERO: PROTESTADO

Adjunta soporte de pago, mediante RECIBO DE PAGO N°: 10000030039979

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con los requerido en los Términos de Referencia.

2) “(...)

La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. **El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.**
- d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”




A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente.

Subsanación:

El proponente en documento de subsanación informa lo siguiente:

“La aseguradora informa que los eventos señalados salen dentro de los amparos del clausulado de la póliza; es por esto, que se adjunta el CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA, el cual contiene los 4 eventos señalados en los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Los eventos se encuentran subrayados en el clausulado). Por lo que agradezco favor tener en cuenta lo subsanado y aportado para habilitar en Requisitos Jurídicos al CONSORCIO PEM 2021”

Y adjunta el siguiente documento:

<p>SEGURO DEL ESTADO S.A. NT 862.008.074</p> <p>CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES</p> <p>1 AMPAROS</p> <p>SEGURO DEL ESTADO S.A. EN ASESANTE DENOMINADA SEGUROSTADO, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARTILLA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUjeción, EN SU ALCANCE Y CONTINIO Y SIN EXCEPCION, EL VALOR ASEGURADO, A LAS DISPOSICIONES QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN.</p> <p>1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACION, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACION EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACION. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGUN TIPO DE SANCION.</p> <p>1.2. AMPARO DE ANTICIPO</p> <p>ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS ECONOMICOS SUFRIDOS CON OCASION DE LA FALTA DE ADJUDICACION, EL MAL USO O LA APROPIA, CON INTENCION QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.</p> <p>EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRONICAS DE DINERO.</p> <p>ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.</p> <p>1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO</p> <p>ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO RECIBIDO A ESTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTIVO.</p> <p>EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRONICAS DE DINERO.</p> <p>1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</p> <p>ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.</p> <p>1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL</p> <p>ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARACTER LABORAL, A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.</p> <p>ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO. SE CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.</p> <p>1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA</p> <p>ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTRADA A SATISFACCION DE LA OBRA CONTRACTADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA OBRA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.</p> <p>1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS</p> <p>ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS ERRORES EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.</p> <p>1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS</p> <p>ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES PLASGADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TECNICAS BASICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRACTADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERA CON POTE-RIORIDAD A LA FULCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>1.9. AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS</p> <p>ESTE AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.</p> <p>2. EXCLUSIONES</p> <p>LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:</p> <p>2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.</p> <p>2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE LA ASEGURADA.</p> <p>3. LIMITES DE RESPONSABILIDAD DE SEGUROSTADO</p> <p>EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGUROSTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERA EL FUJADO EN LA CARTILLA DE LA PÓLIZA, PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE REESTABLECERA AUTOMATICAMENTE EN NINGUN CASO.</p> <p>4. PAGO DEL SINISTRO</p> <p>LA INDEMNIZACION PODRA SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICION, REPARACION, O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS A OPCIION DE SEGUROSTADO.</p> <p>5. REDUCCION DE LA INDEMNIZACION</p> <p>LA INDEMNIZACION A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRA EN EL MENOR MONTO EN QUE OBTIENE UNA COMPENSACION DE SEGURO ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TERMINOS DE LEY.</p> <p>TAMBIEN SE REDUCIRA LA INDEMNIZACION SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.</p> <p>6. SUBROGACION</p> <p>EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTE SE OBLIGADO PARA PERMITIR A SEGUROSTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACION. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCION OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCILIADES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.</p> <p>EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, DARA LUGAR A LA REDUCCION DE LA INDEMNIZACION, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO QUE LE CAUSEN A SEGUROSTADO.</p> <p>7. COASEGURO</p> <p>EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPANIAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN EL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACION A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRA ENTRE LOS ASEGURADOS EN PROPORCION A SU PARTICIPACION, LA CUAL SE ESTABLECERA EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA SEOR.</p> <p>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>Firma Autorizada</p> <p></p> <p>JUAN ADELMO TORRES BARRA C.E. 118.898 Convocatorias ICBF Convocatorias ICBF 2021</p>	<p>1.4. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA</p> <p>ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTRADA A SATISFACCION DE LA OBRA CONTRACTADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA OBRA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.</p> <p>1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS</p> <p>ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS ERRORES EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.</p> <p>1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS</p> <p>ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES PLASGADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TECNICAS BASICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRACTADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERA CON POTE-RIORIDAD A LA FULCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>1.9. AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS</p> <p>ESTE AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.</p> <p>2. EXCLUSIONES</p> <p>LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:</p> <p>2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.</p> <p>2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE LA ASEGURADA.</p> <p>3. LIMITES DE RESPONSABILIDAD DE SEGUROSTADO</p> <p>EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGUROSTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERA EL FUJADO EN LA CARTILLA DE LA PÓLIZA, PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE REESTABLECERA AUTOMATICAMENTE EN NINGUN CASO.</p> <p>4. PAGO DEL SINISTRO</p> <p>LA INDEMNIZACION PODRA SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICION, REPARACION, O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS A OPCIION DE SEGUROSTADO.</p> <p>5. REDUCCION DE LA INDEMNIZACION</p> <p>LA INDEMNIZACION A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRA EN EL MENOR MONTO EN QUE OBTIENE UNA COMPENSACION DE SEGURO ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TERMINOS DE LEY.</p> <p>TAMBIEN SE REDUCIRA LA INDEMNIZACION SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.</p> <p>6. SUBROGACION</p> <p>EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTE SE OBLIGADO PARA PERMITIR A SEGUROSTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACION. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCION OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCILIADES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.</p> <p>EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, DARA LUGAR A LA REDUCCION DE LA INDEMNIZACION, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO QUE LE CAUSEN A SEGUROSTADO.</p> <p>7. COASEGURO</p> <p>EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPANIAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN EL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACION A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRA ENTRE LOS ASEGURADOS EN PROPORCION A SU PARTICIPACION, LA CUAL SE ESTABLECERA EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA SEOR.</p> <p>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>Firma Autorizada</p> <p></p> <p>JUAN ADELMO TORRES BARRA C.E. 118.898 Convocatorias ICBF Convocatorias ICBF 2021</p>	<p>1.4. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA</p> <p>ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTRADA A SATISFACCION DE LA OBRA CONTRACTADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA OBRA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.</p> <p>1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS</p> <p>ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS ERRORES EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.</p> <p>1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS</p> <p>ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES PLASGADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TECNICAS BASICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRACTADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERA CON POTE-RIORIDAD A LA FULCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>1.9. AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS</p> <p>ESTE AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.</p> <p>2. EXCLUSIONES</p> <p>LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:</p> <p>2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.</p> <p>2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE LA ASEGURADA.</p> <p>3. LIMITES DE RESPONSABILIDAD DE SEGUROSTADO</p> <p>EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGUROSTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERA EL FUJADO EN LA CARTILLA DE LA PÓLIZA, PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE REESTABLECERA AUTOMATICAMENTE EN NINGUN CASO.</p> <p>4. PAGO DEL SINISTRO</p> <p>LA INDEMNIZACION PODRA SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICION, REPARACION, O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS A OPCIION DE SEGUROSTADO.</p> <p>5. REDUCCION DE LA INDEMNIZACION</p> <p>LA INDEMNIZACION A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRA EN EL MENOR MONTO EN QUE OBTIENE UNA COMPENSACION DE SEGURO ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TERMINOS DE LEY.</p> <p>TAMBIEN SE REDUCIRA LA INDEMNIZACION SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.</p> <p>6. SUBROGACION</p> <p>EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTE SE OBLIGADO PARA PERMITIR A SEGUROSTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACION. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCION OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCILIADES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.</p> <p>EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, DARA LUGAR A LA REDUCCION DE LA INDEMNIZACION, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO QUE LE CAUSEN A SEGUROSTADO.</p> <p>7. COASEGURO</p> <p>EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPANIAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN EL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACION A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRA ENTRE LOS ASEGURADOS EN PROPORCION A SU PARTICIPACION, LA CUAL SE ESTABLECERA EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA SEOR.</p> <p>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>Firma Autorizada</p> <p></p> <p>JUAN ADELMO TORRES BARRA C.E. 118.898 Convocatorias ICBF Convocatorias ICBF 2021</p>
--	---	---

Sin embargo al revisar el documento los 4 eventos de asegurabilidad no se observan dentro del documento denominado "CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES", solo se observa el siguiente evento:

"ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACION, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACION, EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACION ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGUN TIPO DE SANCION", es decir que solo se observa el evento de *la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, descrito en el literal a), pero no están incluidos los descritos en los literales b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*

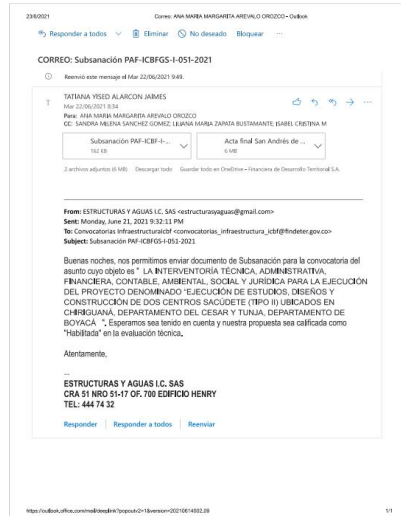
Por lo anterior, a pesar de ser requerido, el proponente no subsana en debida forma y en consecuencia su propuesta no estaría cumpliendo con los términos de referencia, aplicándose la causal de rechazo 1.37.28, que determina *"Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."*

En consecuencia, analizados la documentación aportada y de cumplir con el requerimiento del soporte de pago, no cumple con lo requerido en cuanto de allegar el anexo modificatorio de la garantía de seriedad allegada con la propuesta en la que se observen los 4 eventos de asegurabilidad. Incurriendo **en la causal de rechazo: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia y por lo tanto es RECHAZADO**

PROPONENTE 4. ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
From: ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS estructurasyaguas@gmail.com
Sent: Monday, June 21, 2021 9:32:11 PM
To: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co
Subject: Subsanación PAF-ICBFGS-I-051-2021

Observación 1

TOTAL S.A. - EMPRESA DE SERVICIOS FINANCIEROS



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden técnico, mediante el correo descrito anteriormente allega documentos de subsanación, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

PROPONENTE 5 CONSORCIO CETUN SACÚDETE

De: comercial baler comercial@baleringeneria.com

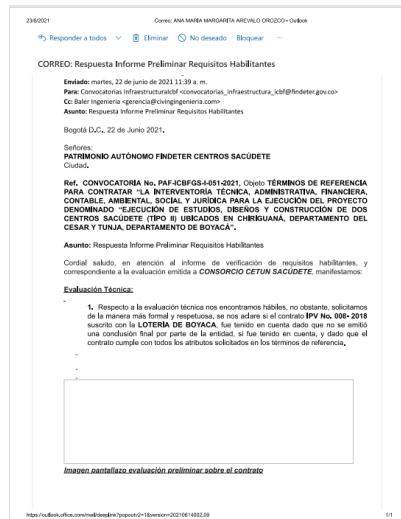
Enviado: martes, 22 de junio de 2021 11:39 a. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co

Cc: Baler Ingenieria gerencia@civingingenieria.com

Asunto: Respuesta Informe Preliminar Requisitos Habilitantes

Observación 1



Respuesta:

El proponente allega observación frente a la evaluación técnica, la respuesta se verá reflejada en el informe de evaluación técnica adjunto a este documento.

PROPONENTE 6. CONSORCIO TAYRONA

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden técnico, a pesar de ello no, allega documento de subsanabilidad, como tampoco observación frente a la evaluación realizada, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

PROPONENTE 8. CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden técnico y **RECHAZADO** en el componente financiero, a pesar de ello, no allega documento de subsanabilidad, como tampoco observación frente a la evaluación realizada, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PROGRESO 051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO CGG3	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO PEM 2021	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
7	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO JCB-11-051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO PROGRESO 051	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO CGG3	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

3	CONSORCIO PEM 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO TAYRONA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO JCB-11-051	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para constancia, se expide veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-051-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

PROPONENTE 1 : CONSORCIO PROGRESO 051
 Representante Legal (Principal)
NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ
 CC. No. 79.977.831
 Representante Legal (Suplente)
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ
 C.C. 19.260.302
 Conformado por:
Integrante No. 1.
NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ
 C.C. 79.977.831
 Porcentaje de Participación: **40%**
Integrante No. 2.
ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ
 C.C. 4.976.807
 Porcentaje de Participación: **30 %**
Integrante No.3.
TECNIPLAN INGENIERÍA SAS
 N.I.T. : 900.320.235-1
 Representante Legal
 HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ (principal)
 C.C. 19.260.302
 JENNY PAOLA LANCHEROS MORENO (Suplente)
 C.C. 52.394.951
 Porcentaje de Participación: **30 %**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------	---------------

			CUMPLE/ NO CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 al 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, identificado con la CC. No. 79.977.831 en calidad de representante legal, señala integrantes y nacionalidad.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 11 Integrante 2: 8 Integrante 3: 13-17	CUMPLE	<p>Integrante 1: NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía 79977831, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-125849 desde el 13 de Diciembre de 2005, otorgado mediante Resolución Nacional 448.</p> <p>Integrante 2: ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 4976807, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25000-11971 desde el 29 de Noviembre de 1972, otorgado mediante Resolución Nacional 1201.</p> <p>Integrante 3: TECNIPLAN INGENIERÍA SAS Fecha de expedición: 28 de mayo de 2021. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Por documento privado de accionista único del 20 de octubre de 2009, inscrita el 22 de octubre de 2009 bajo el número 01335709 del libro IX. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito.</p>

<p align="center">Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">22-24</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Representante Suplente: Se designa Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durara todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso de que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática</p>
<p align="center">Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p align="center">2.1.1.4.</p>	<p align="center">Integrante 1: 11 Integrante 2: 8 Integrante 3: 18</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Se aportan las cédulas de los dos integrantes persona natura del consorcio y del representante legal del integrante persona jurídica.</p>
<p align="center">Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p align="center">2.1.1.5.</p>	<p align="center">Integrante 1: 27 Integrante 2: 26 Integrante 3:</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado expedido el 8 de junio de 2021, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 2: Certificado expedido el 4 de junio de 2021, no se encuentra reportado como responsable fiscal.</p>

		28-29		Integrante 3: Certificados expedidos del 8 de junio de 2021, tanto de la persona jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 33 Integrante 2: 31 Integrante 3: 32,34	CUMPLE	Integrante 1: Certificado expedido el 8 de junio de 2021, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado expedido el 4 de junio de 2021, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 3: Certificados expedidos del 8 de junio de 2021, tanto de la persona jurídica y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 11 Integrante 2: 8 Integrante 3: 8	CUMPLE	Integrante 1: Certificado expedido el 8 de junio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: Certificado expedido el 4 de junio de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 3: Certificado expedido el 8 de junio de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 44 Integrante 2: 42 Integrante 3: 43	CUMPLE	Integrante 1: Certificado expedido el 8 de junio de 2021. Registro interno de validación No. 23453225, no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: Certificado expedido el 4 de junio de 2021. Registro interno de validación No. 23420890, no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 3: Certificado expedido el 8 de junio de 2021. Registro interno de validación No. 23453333 no se encuentra reportado como responsable fiscal.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 415.767.220,00) 10% \$41.576.722,00	2.1.1.8.	46-51	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 12-45-101086875 Tomador: CONSORCIO PROGRESO 051 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9

				<p>Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Están Cubiertos en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$41.576.722,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta recibo de pago en el que aparece el número de la póliza pagada con sello de registradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 53 Integrante 2: 54-56 Integrante 3: 57-58	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta Rut de 2021. Integrante 2: Se aporta Rut de fecha 23 de agosto de 2019. Integrante 3: Se aporta Rut de 2021.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 63 Integrante 2: 61-62 Integrante 3: 60	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2, diligenciado por el integrante persona natural, de fecha 11 de junio de 2021, con certificado de planilla de pago como aportante del mes de mayo de 2021.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2, diligenciado por el integrante persona natural, de fecha 11 de junio de 2021, con certificado de planilla de pago como pensionado.</p> <p>Integrante 3: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por el Representante Legal del integrante persona jurídica.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	11 SE CONSULTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EN EL COPNIA	CUMPLE	<p>La propuesta es suscrita por el Representante Legal NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía 79977831, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-125849 desde el 13 de Diciembre de 2005, otorgado mediante Resolución Nacional 448. Allega copia</p>

				de la Matrícula Profesional y se consulta COPNIA, ya que no es aportado.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se requiere. Los dos integrantes personas naturales del consorcio y el representante legal del mismo son ingenieros civiles.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 68 al 139 Integrante 2: No aporta, se consulta en el RUES Integrante 3: No aporta, se consulta en el RUES	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 20 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones a la persona natural inscrita. Se consulta el RUES el 12 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 2: No se Aporta RUP. Se consulta el RUES el 12 de junio de 2020 y aparece matrícula cancelada. Se hace consulta en el Compliance, no reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 3: No se Aporta RUP. Se consulta el RUES el 12 de junio de 2020 y aparece matrícula cancelada. Se hace consulta en el Compliance, no reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 13 de junio de 2020 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-051-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PROGRESO 051.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: En certificación de 15 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En certificación de 16 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: En certificación de 17 de junio de 2021, reporta el siguiente contrato: TECNIPLAN INGENIERÍA SAS: Conformar el CONSORCIO INTEROBRAS 011, quien es adjudicatario del contrato 90908-020-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021).

FIDUBOGOTÁ: En certificación de 15 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: En certificación de 16 de junio de 2021: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-051-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

PROPONENTE 2 : CONSORCIO CGG3
 Representante Legal (Principal)
CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO
 CC. No. 19.244.715
 Representante Legal (Suplente)
GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ
 C.C. 80.876.580
 Conformado por:
Integrante No. 1.
G3 INGENIEROS S.A.S.
 N.I.T. : 900.006.369-4
 Representante Legal (Principal)
CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO
 CC. No. 19.244.715
 Representante Legal (Suplente)
GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ
 C.C. 80.876.580
 Porcentaje de Participación: **70 %**
Integrante No. 2.
CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO
 CC. No. 19.244.715
 Porcentaje de Participación: **30 %**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>3-4</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de junio de 2021, suscrita por GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ, identificado con la CC. No. 19.244.715 en calidad de representante legal, señala integrantes y nacionalidad.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 7-13 Integrante 2: 14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: G3 INGENIEROS S.A.S. Fecha de expedición: 21 de mayo de 2021. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0000322 del 4 de febrero de 2005 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2005, con el No. 00975845 del Libro IX. Término de Duración: 4 de febrero de 2045 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito. Integrante 2: CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía 19244715, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-08915 desde el 09 de Diciembre de 1982, otorgado mediante Resolución Nacional 2926.</p>

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>5-6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Representante Suplente: Se designa Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: El Consorcio tendrá un término de duración igual a la ejecución del contrato, liquidación y (2) dos años más.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1: 14 Integrante 2: 14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las cédulas del integrante persona natural del consorcio y del representante legal del integrante persona jurídica y del proponente.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Integrante 1: 15 Integrante 2: 16</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado expedido el 9 de junio de 2021, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 2: Certificado expedido el 9 de junio de 2021, no se encuentra reportado como responsable fiscal.</p>

<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1: 17 Integrante 2: 18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado expedido el 9 de junio de 2021, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado expedido el 9 de junio de 2021, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1: 19 Integrante 2: 19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado expedido el 9 de junio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: Certificado expedido el 9 de junio de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1: 21 Integrante 2: 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado expedido el 9 de junio de 2021. Registro interno de validación No. 23480173, no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: Certificado expedido el 9 de junio de 2021. Registro interno de validación No. 23480173, no se encuentra vinculado al Sistema RNMC</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 415.767.220,00) 10% \$41.576.722,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>22-29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 12-45-101086952 Tomador: CONSORCIO CGG3 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Están Cubiertos en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$41.576.722,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 30 de octubre de 2021.</p>

				Soporte de pago: Se aporta recibo de caja No. 3114677, de 10 de junio de 2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 30 Integrante 2: 31	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta Rut de 2020. Integrante 2: Se aporta Rut de 2019.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 32 Integrante 2: 33	RECHAZADO	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 5 de junio de 2021, suscrita por el Representante Legal del integrante persona jurídica.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 8 de junio de 2021, del integrante persona natural, no aporta constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, o último certificado de planilla pagada, NO CUMPLE DEBE SUBSANAR.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Los términos de referencia en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, determinan: “ <i>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos</i>”</p> <p>De conformidad con lo anterior y a efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente deberá allegar, constancia de</p>

				<p>afiliación al Sistema General de Seguridad Social, o último certificado de planilla pagada del integrante persona natural CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO.</p> <p><u>NO SUBSANA</u> <u>El proponente no allega documento solicitado por el evaluador, por lo anterior incurre en la 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y la causal de rechazo” 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</u> Por lo anterior el proponente es RECHAZADO.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	34-36	CUMPLE	<p>La propuesta es suscrita por el Representante Legal CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía 19244715, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-08915 desde el 09 de Diciembre de 1982, otorgado mediante Resolución Nacional 2926. Allega copia de la Matrícula Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se requiere. Los dos integrantes personas naturales del consorcio y el representante legal del mismo son ingenieros civiles.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 37 al 73 Integrante 2: 74 al 104	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 21 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 12 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 4 de febrero de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el</p>

				RUES el 12 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 13 de junio de 2020 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-051-2021, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO CGG3, incurre en las causales 1.37.26 y 1.37.28 establecidas en los Términos de referencia, en consecuencia es RECHAZADA.</p> <p>Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p> <p><i>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i></p> <p><u>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)</u></p> <p><i>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”</i></p> <p>FINDETER: En certificación de 15 de junio de 2021: No reporta contratos. FIDUCIARIA BBVA: En certificación de 16 de junio de 2021: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: En certificación de 17 de junio de 2021: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: En certificación de 15 de junio de 2021: No reporta contratos. FIDUAGRARIA: En certificación de 16 de junio de 2021: No reporta contratos. El proponente NO incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia</p>				

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-051-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

PROPONENTE 3 : CONSORCIO PEM 2021

Representante Legal (Principal)
JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI
CC. No. 13.689.293

Representante Legal (Suplente)
MILLER CASTAÑO PADILLA
C.C. 12.126.696

Conformado por:

Integrante No. 1.

MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
N.I.T. : 804008803-0

Representante Legal (Principal)
MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS
CC. No. 1098824063

Porcentaje de Participación: **60 %**

Integrante No. 2.

PETROLABIN S.A.S.
N.I.T. : 800113677-3

Representante Legal (Principal)
MILLER CASTAÑO PADILLA
CC. No. 12.126.696

Representante Legal (Suplente)
CARLOS RESTREPO ARAMBURO
C.C. 71664844

Porcentaje de Participación: **40 %**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de junio de 2021, suscrita por JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI, identificado con la CC. No. 13.689.293 en calidad de representante legal, señala integrantes y nacionalidad.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 19-24 Integrante 2: 13-18	CUMPLE	<p>Integrante 1: MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 10 de junio de 2021. Domicilio: Bucaramanga-Santander Término de Constitución: Por Escrit. Publica No 66 de 2000/01/19 de notaria 08 del círculo de Bucaramanga inscrita en cámara de comercio el 2000/01/24 bajo el No 42923 del libro 9. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito.</p> <p>Integrante 2: PETROLABIN S.A.S. Fecha de expedición: 10 de junio de 2021. Domicilio: Bucaramanga-Santander Término de Constitución: por escrit. Pública No 2621 de 1990/10/30 de notaria 06 del círculo de Bucaramanga, inscrita la cámara de comercio el 1990/11/07 bajo el No 11130 del libro 9. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Edgar Augusto Rozo Páez c.c. 19323908 (Principal) y Claudia Janeth Benítez Rey c.c. 63344286</p>

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>9-11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Representante Suplente: Se designa Domicilio: Floridablanca-Santander Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (01) años más</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representantes Legales 26-27 Integrante 1: 28 Integrante 2: 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representantes Legales 30-31 Integrante 1: 33-34 Integrante 2: 31-32</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representantes Legales: Certificados expedidos el 28 de mayo de 2021, no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: Certificados expedidos el 28 de mayo de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Certificados expedidos el 28 de mayo de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representantes Legales 36-37 Integrante 1: 38-39 Integrante 2: 37,40	CUMPLE	Representantes Legales: Certificados expedidos el 28 de mayo de 2021, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: Certificado expedido el 28 de mayo de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado expedido el 28 de mayo de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal,, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: Representantes Legales 42,44 Integrante 1: 46 Integrante 2: 44	CUMPLE	Representantes Legales: Certificados expedidos el 28 de mayo de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: Certificado expedido el 28 de mayo de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: Certificado expedido el 28 de mayo de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: Representantes Legales 43,45 Integrante 1: 47 Integrante 2: 45	CUMPLE	Representantes Legales: Certificados expedidos el 28 de mayo de 2021. Con registros internos de validación No. 23209720 y No 23209816 , no se encuentran vinculados al Sistema RNMC Integrante 1: Certificado expedido el 28 de mayo de 2021. Registro interno de validación No. 23209921, no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: Certificado expedido el 28 de mayo de 2021. Registro interno de validación No. 23209816, no se encuentra vinculado al Sistema RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 415.767.220,00)	2.1.1.8.	49-50	RECHAZADO	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 96-45-101073266 Tomador :CONSORCIO PEM 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT.

<p>10% \$41.576.722,00</p>			<p>830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <u>NO CUMPLE DEBE SUBSANAR</u> Valor asegurado: \$41.576.722 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021. Soporte de pago: No aporta, <u>NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p>1) “(...) <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p style="padding-left: 40px;">a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p style="padding-left: 40px;">b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p style="padding-left: 40px;">c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p>
----------------------------	--	--	--

			<p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p><u>A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente.</u></p> <p><i>2) “(..) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p> <p><u>A efectos de ser habilitado el proponente deberá el soporte de pago o certificación emitido por la aseguradora en donde conste el recaudo efectivo del valor de la prima.</u></p> <p align="center"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>El proponente mediante el siguiente correo: From: Manproyect proyectos proyectosylicitacionesmpisas@gmail.com Sent: Monday, June 21, 2021 11:30:12 PM To: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Cc: manproyectsas@gmail.com <manproyectsas@gmail.com>; jbarajascala@hotmail.com <jbarajascala@hotmail.com>; jporrasrussi@gmail.com jporrasrussi@gmail.com Subject: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-051-2021, CONSORCIO PEM 2021 NITS CONSORCIADOS: 804.008.803-0; 800.113.677-3</p> <p>El proponente allega los siguientes documentos</p>
--	--	--	---

			<p>1) Adjunta soporte de pago, mediante RECIBO DE PAGO N°: 10000030039979</p> <p>2) El proponente en documento de subsanación informa lo siguiente:</p> <p>“La aseguradora informa que los eventos señalados salen dentro de los amparos del clausulado de la póliza; es por esto, que se adjunta el CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA, el cual contiene los 4 eventos señalados en los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Los eventos se encuentran subrayados en el clausulado). Por lo que agradezco favor tener en cuenta lo subsanado y aportado para habilitar en Requisitos Jurídicos al CONSORCIO PEM 2021”</p> <p>Y adjunta el documento denominado “CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES”, solo se observa el siguiente evento: “ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DELA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN”, es decir que solo se observa el evento de <i>la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, descrito en el literal a), pero no están incluidos los descritos en los literales b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato</i></p>
--	--	--	--

				<p><i>se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>Por lo anterior, a pesar de ser requerido, el proponente no subsana en debida forma y en consecuencia su propuesta no estaría cumpliendo con los términos de referencia, aplicándose la causal de rechazo 1.37.28, que determina “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p> <p>En consecuencia, analizados la documentación aportada y de cumplir con el requerimiento del soporte de pago, no cumple con con lo requerido en cuanto de allegar el anexo modificatorio de la garantía de seriedad allegada con la propuesta en la que se observen los 4 eventos de asegurabilidad. Incurriendo en la causal de rechazo: “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia y por lo tanto es RECHAZADO”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 52 Integrante 2: 53	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta Rut de 2021. Integrante 2: Se aporta Rut de 2019.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 55 Integrante 2: 56-59	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 9 de junio de 2021, suscrita por el Representante Legal del integrante persona Jurídica.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 9 de junio de 2021, inscrito en Cámara de Comercio.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del</p>

				Revisor Fiscal de fecha 17 de marzo de 2021 con vigencia de 3 meses.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	El representante legal NO cumple con la titulación requerida.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-7	CUMPLE	Debido a que el representante legal no ostenta la calidad de Ingeniero Civil, la propuesta es abonada por LUIS ENRIQUE RIOS RESTREPO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10266832, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-35006 desde el 15 de Marzo de 1990, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 23. Además allega la Matricula Profesional de Ingeniero Civil y Antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 61 al 88 Integrante 2: 89 al 138	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 2 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 12 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 21 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 12 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 13 de junio de 2020 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-051-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PEM 2021**, **incurrir en la causal 1.37.28 establecidas en los Términos de referencia, en consecuencia es RECHAZADA.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de***

selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: En certificación de 15 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En certificación de 16 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: En certificación de 17 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En certificación de 15 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: En certificación de 16 de junio de 2021: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-051-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

PROPONENTE 4: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS NIT. 900.157.444-6 Representante Legal Guillermo Gil Ríos (Principal) CC. No. 1.040.731.254 Hernando González Henao CC. No. 71.613.284				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	SIN FOLIOS DEL PROPONENTE / FOLIOS ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por GUILLERMO GIL RÍOS, identificado con la CC. No. 1.040.731.254 en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 a 20	CUMPLE	NIT 900157444-6 Fecha de expedición: 19 de mayo de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Que por Escritura pública No. 3104, otorgada en la notaría 1a. de Medellín, en mayo 09 de 2007, registrada en esta Entidad en junio 22 de 2007, en el libro 9, bajo el número 7569 Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: GUILLERMO GIL RIOS CC. 1.040.731.254 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				RL Suplente: Hernando González Henao. CC. 71.613.284 Revisor Fiscal: Willgo SAS Nit. 900931705-3 y Wilmar Darío Echeverry con CC No. 71250329
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Se aporta la cédula del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 - 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de junio de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 - 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de junio de 2021. no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificado expedido el 10 de junio de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Certificado expedido el 10 de junio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC. Registro interno de validación No. 23508089
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 415.767.220,00) 10% \$41.576.722,00	2.1.1.8.	30 a 32	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: M-100143019 Tomador: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación: N/A

				<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$41.576.722,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 11 de noviembre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: Se Aporta RECIBO DE PAGO N°: \$41.576.722,00, dentro del cual se señala el pago de la póliza que se adjunta con la oferta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 a 38	CUMPLE	Se aporta Rut de 2021.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39 a 42	CUMPLE	Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 a 8	CUMPLE	Abona la oferta JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 70812443, quien se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-112598 desde el 18 de Noviembre de 2004, otorgado mediante Resolución Nacional 429. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y COPNIA sin antecedentes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	43 a 300	CUMPLE	Se Aporta RUP de fecha 19 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 15 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 15 de junio de 2020 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-051-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: En certificación de 15 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En certificación de 16 de junio de 2021, reporta el siguiente contrato: el proponente ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS., es adjudicatario de la convocatoria No. PAF SENA-I-050-2020

FIDUPREVISORA: En certificación de 17 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En certificación de 15 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: En certificación de 16 de junio de 2021: No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-051-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

PROPONENTE 5 : CONSORCIO CETUN SACÚDETE

Representante Legal

LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ(Principal)

CC. No. 1.022.347.445

ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ(Suplente)

CC. No. 1.077.968.979

CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO(Suplente)

CC. No. 19.483.980

Conformado por:

Integrante No. 1.

GEAGOR S.A.S

N.I.T. : 900.544.313-1

Representante Legal

ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ

CC. No. 1.077.968.979

Porcentaje de Participación: **33 %**

Integrante No. 2.

BALER INGENIERIA S.A.S

N.I.T. : 900.264.015-8

Representante Legal (Principal)

LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ(Principal)

CC. No. 1.022.347.445

Representante Legal (Suplente)

BLANCA INES ORTIZ CARRANZA

C.C. 20.654.235

Porcentaje de Participación: **33 %**

Integrante No. 3.

CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

CC. No. 19.483.980

Porcentaje de Participación: 33 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2021, suscrita por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con la CC. No. 1.022.347.445 en calidad de representante legal, señala integrantes y nacionalidad.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 8-13 Integrante 2: 18-22 Integrante 3: 15-16	CUMPLE	<p>Integrante 1: GEAGOR S.A.S Fecha de expedición: 27 de mayo de 2021. Domicilio: Bogotá. D.C. Término de Constitución: por documento privado de asamblea de accionistas del 29 de julio de 2012, inscrita el 10 de agosto de 2012 bajo el número 01657227 del libro IX Término de Duración: Hasta el 29 de julio de 2052 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito.</p> <p>Integrante 2: BALER INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 27 de mayo de 2021. Domicilio: Bogotá. D.C. Término de Constitución: por documento privado de junta de socios del 14 de enero de 2009, inscrita el 3 de febrero de 2009 bajo el número 01272163 del libro IX Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito</p>

				<p>Integrante 3: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 19483980, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-38551 desde el 21 de Marzo de 1991, otorgado mediante Resolución Nacional 30.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>24-25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Representante Suplente: Se designa Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Sin embargo la responsabilidad de los integrantes de la unión temporal respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato es limitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante Legal 31 Integrante 1: 27 Integrante 2: 31 Integrante 3: 34</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Legal 40 Integrante 1: 38-39 Integrante 2: 40,42 Integrante 3: 41	CUMPLE	<p>Representante Legal: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021, no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 1: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 2: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 3: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021 del Integrante persona natural, no se encuentra reportado como responsable fiscal.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Legal 44 Integrante 1: 45,46 Integrante 2: 44,48 Integrante 3: 47	CUMPLE	<p>Representante Legal: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 1: Certificado expedido el 10 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 2: Certificado expedido el 10 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal,, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 3: Certificado expedido el 10 de junio de 2021 del Integrante persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante Legal 50 Integrante 1: 51 Integrante 2: 53 Integrante 3:	CUMPLE	<p>Representante Legal:: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales.</p> <p>Integrante 1: Certificado expedido el 10 de junio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales.</p> <p>Integrante 2: Certificado expedido el 10 de junio de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales.</p> <p>Integrante 3: Certificado expedido el 10 de junio de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales.</p>

		52		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Legal 53 Integrante 1: 54 Integrante 2: 55 Integrante 3: CONSULTADO	CUMPLE	Representante Legal:: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021. Con registro interno de validación No. 23511279 y 23511345, no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 1: Certificado expedido el 10 de junio de 2021. Registro interno de validación No. 23511279, no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: Certificado expedido el 10 de junio de 2021. Registro interno de validación No. 23511345, no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 3: Certificado verificado el 17 de junio de 2021. Registro interno de validación No. 23634637, no se encuentra vinculado al Sistema RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 415.767.220,00) 10% \$41.576.722,00	2.1.1.8.	57-62	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 12-45-101086939 Tomador : CONSORCIO CETUN SACÚDETE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				Valor asegurado: \$41.576.722 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000030016610
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 65-68 Integrante 2: 73-76 Integrante 3: 70-71	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta Rut de 2021. Integrante 2: Se aporta Rut de 2021. Integrante 3: Se aporta Rut de 2021.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 79 Integrante 2: 84 Integrante 3: 81-82	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 10 de junio de 2021, suscrita por el Representante Legal del integrante persona Jurídica. Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 10 de junio de 2021, suscrita por el Representante Legal del integrante persona Jurídica. Integrante 3: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 10 de junio de 2021, suscrita por el integrante persona natural y aporta última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	332-33	CUMPLE	La representante legal cumple con la titulación requerida. LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con CEDULA DE CIUDADANIA 1022347445, se encuentra inscrita en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-240721 desde el 30 de Noviembre de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2088. Además allega la Matricula Profesional de Ingeniera Civil y Antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: CONSULTADO Integrante 2: CONSULTADO Integrante 3: CONSULTADO	CUMPLE	<p>Integrante 1: No aporta certificado del RUP, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 17 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> <p>Integrante 2: No aporta certificado del RUP, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 17 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> <p>Integrante 3: No aporta certificado del RUP, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 17 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 17 de junio de 2020 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-051-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CETUN SACÚDETE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negritas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: En certificación de 15 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En certificación de 16 de junio de 2021, reporta el siguiente contrato: GEAGOR S.A.S y BALER INGENIEIRA S.A.S., son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF-DAPREII-I-019-2021

FIDUPREVISORA: En certificación de 17 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En certificación de 15 de junio de 2021, reporta el siguiente contrato: GEAGOR S.A.S es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ATF-I-063-2020

FIDUAGRARIA: En certificación de 16 de junio de 2021: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-051-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO TAYRONA

Representante Legal. (Principal)
ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH
C.C. 77.105.588

Representante Legal. (Suplente)
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C. 5.468.680

Conformado por:

Integrante N° 1

ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH

No. IDENTIFICACIÓN 77.105.588 Porcentaje de Participación: 65%

Integrante N° 2

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON

No. IDENTIFICACIÓN 5.468.680 Porcentaje de Participación: 35%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH C.C. 77.105.588 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12-14 Integrante 2 15-17	CUMPLE	Integrante 1: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C. 77.105.588 , ostenta la calidad de Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-157086 desde el 17 de Julio de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 615.

				Integrante 2: FABIO ALFONSO BAYONA RAMON C.C. 77.105.588, ostenta la calidad de Arquitecto con Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25282003-5468680, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 29 del 28 de noviembre de 2003 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	19-21	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 9 de junio de 2020</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Chiriguaná-César</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 65% y 35%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 12 Integrante 2 15	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de integrantes del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 24 Integrante 2 25	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 9 de junio de 2021</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1/ Persona Natural: aporta</p> <p>Integrante 2/ Persona Natural: aporta</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 26 Integrante 2	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 9 de junio de 2021</p> <p>No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1/ Persona Natural: aporta</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		27		Integrante 2/ Persona Natural: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 28 Integrante 2 29	CUMPLE	Aportados de fecha 9 de junio de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Persona Natural: aporta Integrante 2/ Persona Natural: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 30 Integrante 2 31	CUMPLE	Aportados de fecha 9 de junio de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Persona Natural: aporta, Registro Interno de Validación No 23494864 Integrante 2/ Persona Natural: aporta, Registro Interno de Validación No 23494897
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 415.767.220,00) 10% \$41.576.722,00	2.1.1.8.	33-35	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 12-45-101086923 Tomador: CONSORCIO TAYRONA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-051-2021 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 41.576.722 Vigencia de los amparos: Desde el 11/06/2021 hasta el 30/11/2021 Soporte de pago: Aporta Certificado de Pago expedido por la firma autorizada por Seguros del Estado.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 37	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario, así:

		Integrante 2 38		Integrante 1: 2020 Integrante 2: 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 40-42 Integrante 2 43-44	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural el 11 de junio de 2021, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural el 11 de junio de 2021, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	13-14	CUMPLE	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 25202-157086 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 9 de junio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CUMPLE	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 21 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 21 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 21 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de febrero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-051-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO TAYRONA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

FINDETER: En certificación de 15 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En certificación de 16 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: En certificación de 17 de junio de 2021, reporta los siguientes contratos: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH y FABIO ALFONSO BAYONA RAMON., Conforman el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89560- 019-2020 (PAF-MENII-I-036-2020) y conforman el CONSORCIO INTER GROUP, quien es adjudicatario del contrato 90908-008-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-009-2021).

FIDUAGRARIA: En certificación de 16 de junio de 2021: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-051-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

PROPONENTE 7: CONSORCIO INTERVENTORES GA 051

Representante Legal

JUAN CARLOS MORALES RIVERA (Principal)

CC. No. 79.955.903

DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI (Suplente)

C.C. No. 79.945.120 de Bogotá D.C.

Conformado por:

Integrante No. 1.

GITAI GROUP SAS

NIT: 900.247.262- 9

Representante Legal (Principal)

YANETH MARTÍNEZ FAJARDO

CC. No. 52126173

Porcentaje de Participación: **50 %**

Integrante No. 2.

INGENIERÍA DE PROYECTOS AML SAS

NIT: 900.538.341-1

Representante Legal (Principal)

DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI

C.C. 79945120

Porcentaje de Participación: **50 %**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------	---------------

			CUMPLE/ NO CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por JUAN CARLOS MORALES RIVERA identificado con la CC. No. 79.955.903, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 11-20 Integrante 2: 22-28	CUMPLE	<p>Integrante 1: GITAI GROUP SAS. Fecha de expedición: 9 de junio de 2021. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento Privado del 8 de octubre de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2008, con el No. 01250383 del Libro IX, se constituyó. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito.</p> <p>Integrante 2: INGENIERÍA DE PROYECTOS AML SAS Fecha de expedición: 19 de mayo de 2021. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 12 de julio de 2012, inscrita el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650733 del libro IX, se constituyó. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: NELLY ESPERANZA MARTÍNEZ LÓPEZ CC 51611736 (Principal) y NORA LUZ PALACIO ESTRADA CC 42108958</p>

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>30-31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante Principal y Suplente: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, 50% y 50%</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (01) años más</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representantes Legales 34 Integrante 1: 32 Integrante 2: 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: 44 Integrante 1: 40-41 Integrante 2: 42-43</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados certificados del 12 de mayo de 2021 y 10 de junio de 2021</p> <p>Representantes Legales: No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 50 Integrante 1: 46-47 Integrante 2: 48-49	CUMPLE	Aportados certificados del 12 de mayo de 2021 y 10 de junio de 2021. Representantes Legales: No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: (PNA JCA Y RL), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: (PNA JCA Y RL), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Consultados el 17 de junio de 2021 Representantes Legales: No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: (PNA JCA Y RL) No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: 54 Integrante 1: 53 Integrante 2: 52	CUMPLE	Aportados certificados del 12 de mayo de 2021 y 10 de junio de 2021. Representantes Legales: No se encuentran vinculados al Sistema RNMC Integrante 1: (RL), no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: (RL), no se encuentra vinculado al Sistema RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 415.767.220,00) 10% \$41.576.722,00	2.1.1.8.	56-59	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 21-45-101333433 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES GA 051 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación.

				<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$41.576.722,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 21 de octubre de 2021. Soporte de pago: Aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 62 Integrante 2: 64</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta Rut de 2021. Integrante 2: Se aporta Rut de 2020.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 67 Integrante 2: 69-72</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por el Representante Legal del integrante persona Jurídica.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 9 de junio de 2021, inscrito en Cámara de Comercio.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 29 de marzo de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	74-76	N/A	<p>El representante legal del proponente, JUAN CARLOS MORALES RIVERA, ostenta la calidad de Ingeniero Civil, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-190294 desde el 20 de Agosto de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 951.. Además, allega la Matricula Profesional de Ingeniero Civil y</p>

				Antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA 12 de mayo de 2021..
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 81 - 100 Integrante 2: 102 al 158	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 9 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 15 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 19 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 15 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 15 de junio de 2020 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-051-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORES GA 051, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
(Subrayado y Negritas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: En certificación de 15 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En certificación de 16 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: En certificación de 17 de junio de 2021, reporta el siguiente contrato: TECNIPLAN INGENIERÍA SAS: Conformar el CONSORCIO INTEROBRAS 011, quien es adjudicatario del contrato 90908-020-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021).

FIDUBOGOTÁ: En certificación de 15 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: En certificación de 16 de junio de 2021: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-051-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

PROPONENTE 8: CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA

Representante Legal (Principal)

PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY CC. No. 91158371

Conformado por:

Integrante No. 1.

CONSTRUMARCA S.A.S.

NIT 830509427-9

Representante Legal (Principal)

PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY

CC. No. 91158371

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2.

AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS

NIT: 900.628.905-1

Representante Legal (Suplente)

CARLOS ANDRÉS GARCÍA SARMIENTO

C.C. 79883138

Porcentaje de Participación: **50 %**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2021, suscrita por PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY

	2.1.1.1			identificado con la CC. No. 91158371 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 8-13 Integrante 2: 14-21	CUMPLE	<p>Integrante 1: CONSTRUMARCA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 04 de mayo de 2021 Domicilio: Floridablanca Término de Constitución: Por escrit. Publica no 3475 de 2004/12/01 de notaria 01 del círculo de Bucaramanga de Bucaramanga inscrita en esta cámara de comercio el 2004/12/03 bajo el No 60597 del libro 9, se constituyo, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: NAPOLEÓN BARJAS ORTIZ C.C. No. 91.253.918</p> <p>Integrante 2: AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS Fecha de expedición: 20 de mayo de 2021. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por documento privado del 19 de junio de 2012 de asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 203 con el No. 01742090 del Libro IX, se constituyo cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RLS: Tiene facultades para contratar. Limitación RLS: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: SERGIO ALFREDO VARGAS SÁNCHEZ CC 1032378756</p>

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>23-25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante Principal y Suplente: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Florida Blanca-Santander</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, 50% y 50%</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (01) años más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representantes Legales 27 Integrante 1: 27 Integrante 2: 30</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados certificados del 12 de mayo de 2021 Representantes Legales: No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: (PNA JCA Y RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

				Integrante 2: (PNA JCA Y RL) , no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 12 de mayo de 2021 Representantes Legales: No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: (PNA JCA Y RL) , no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) , no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 12 de mayo de 2021 Representantes Legales: No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: (PNA JCA Y RL) No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 12 de mayo de 2021. Representantes Legales: No se encuentran vinculados al Sistema RNMC Integrante 1: (RL) , no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: (RL) , no se encuentra vinculado al Sistema RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 415.767.220,00) 10% \$41.576.722,00	2.1.1.8.	49-50, 148	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 96-45.101073283 Tomador: CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9

				<p>Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$41.576.722,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021. Soporte de pago: Aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 62 Integrante 2: 64	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta Rut de 2021. Integrante 2: Se aporta Rut de 2020.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 56-58 Integrante 2: 59-62	CUMPLE	<p>Integrante 1: : Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 11 de junio de 2021, inscrito en Cámara de Comercio.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 22 de marzo de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 11 de junio de 2021, inscrito en Cámara de Comercio.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 20 de mayo de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-6, 27	N/A	<p>El representante legal del proponente, PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY, ostenta la calidad de Ingeniero Civil, se</p>

				encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 91158371. Además, allega la Matricula Profesional de Ingeniero Civil y Antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA 06 de marzo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 64 - 89 Integrante 2: 90 al 122	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 13 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 15 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica. Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 19 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 15 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 15 de junio de 2020 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER. Sin embargo el integrante CONSTRUMARCA S.A.S., reporta declaración de incumplimiento definitivo del contrato 140 de 2018, suscrito entre el Fondo de Adaptación y Consorcio Hospitales 3, del cual Construmarca LTDA, hoy CONSTRUMARCA S.A.S, es integrante. La declaración de Incumplimiento definitiva se realizó mediante resolución 0059 de 18 de febrero 2020, la cual de conformidad con la información consignada en el SECOP, quedó en firme el día 10 de diciembre de 2020.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-051-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: En certificación de 15 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En certificación de 16 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: En certificación de 17 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En certificación de 15 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: En certificación de 16 de junio de 2021: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-051-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

PROPONENTE 9 : UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB

Representante Legal (Principal)
ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ
CC. No. 72.186.739

Conformado por:

Integrante No. 1.

INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.-IDEING S.A.S.
N.I.T. : 900891558-4

Representante Legal (Principal)
ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ
CC. No. 72.186.739

Porcentaje de Participación: **50 %**

Integrante No. 2.

F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S.
N.I.T. : 900661625-3

Representante Legal (Principal)
FEDERICO GARCIA ARBELAEZ
CC. No. 7.544.804

Representante Legal (Suplente)
DIANA MARIA GARCIA OCHOA
C.C. 32.243.269

Porcentaje de Participación: **50 %**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p align="center">Carta de presentación de la propuesta</p>	<p align="center">Formato 1 2.1.1.1</p>	<p align="center">5-7</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2021, suscrita por ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ, identificado con la CC. No. 72.186.739 en calidad de representante legal, señala integrantes y nacionalidad.</p>
<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1: 10-13 Integrante 2: 15-20</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.-IDEING S.A.S. Fecha de expedición: 11 de mayo de 2021. Domicilio: Barrancabermeja-Santander Término de Constitución: por documento privado del 22 de septiembre de 2015 de la asamblea constitutiva, registrado en la cámara de comercio bajo el número 21093 del libro IX del registro mercantil el 23 de septiembre de 2015. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito. Integrante 2: F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S Fecha de expedición: 18 de mayo de 2021. Domicilio: Envigado-Antioquia Término de Constitución: Por documento privado del 25 de agosto de 2013 del accionista único, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 90576 del libro IX del registro mercantil el 03 de octubre de 2013. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito</p>

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>22-24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal Representante Suplente: Se designa Domicilio: Barrancabermeja-Santander Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Sin embargo la responsabilidad de los integrantes de la unión temporal respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato es limitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de esta unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante Legal 27 Integrante 1: 27 Integrante 2: 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante Legal 36 Integrante 1: 35-36 Integrante 2: 33-34</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante Legal: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021, no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

				Integrante 2: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Legal 40 Integrante 1: 39-40 Integrante 2: 37-38	CUMPLE	Representante Legal: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: Certificado expedido el 10 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado expedido el 10 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal,, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante Legal 31 Integrante 1: 31 Integrante 2: 32	CUMPLE	Representante Legal:: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: Certificado expedido el 10 de junio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: Certificado expedido el 10 de junio de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Legal 41 Integrante 1: 41 Integrante 2: 42	CUMPLE	Representante Legal:: Certificados expedidos el 10 de junio de 2021. Con registro interno de validación No. 23510870, no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 1: Certificado expedido el 28 de mayo de 2021. Registro interno de validación No. 23510870, no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: Certificado expedido el 28 de mayo de 2021. Registro interno de validación No. 23510728, no se encuentra vinculado al Sistema RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021	2.1.1.8.	44-52	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares. Si bien adjunta un clausulado a favor de entidades del Estado, el mismo no le es aplicable a la póliza que se presenta

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 415.767.220,00) 10% \$41.576.722,00</p>			<p>Póliza No.: 49-45-101007868 Tomador : INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA SAS - FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS - INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL INTERCENTRO CB Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$41.576.722 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 11 de octubre de 2021. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000030022289.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 54-57 Integrante 2: 58-63</p>	<p>CUMPLE Integrante 1: Se aporta Rut de 2021. Integrante 2: Se aporta Rut de 2021.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 64 Integrante 2: 65</p>	<p>CUMPLE Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 9 de junio de 2021, suscrita por el Representante Legal del integrante persona Jurídica. Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 9 de junio de 2021, suscrita por el Representante Legal del integrante persona Jurídica.</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>69-70</p>	<p>CUMPLE El representante legal cumple con la titulación requerida. ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 72186739, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la</p>

				profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-68910 desde el 18 de Noviembre de 1997, otorgado mediante Resolución Nacional 1049. Además allega la Matricula Profesional de Ingeniero Civil y Antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 76 al 175 Integrante 2: 176 al 545	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 18 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 12 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 5 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 12 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 13 de junio de 2020 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-051-2021 , se tiene que la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE .				
<p>Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p>				

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
(Subrayado y Negritas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: En certificación de 15 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En certificación de 16 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: En certificación de 17 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En certificación de 15 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: En certificación de 16 de junio de 2021: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-051-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

<p>PROPONENTE No. 10. CONSORCIO JCB-11-051 Representante GERMAN FONSECA BENITEZ C.C. No. 74.333.938 (representante) ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. No. 63.484.572 (suplente)</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. NIT 900053895-7 Porcentaje de Participación: 70% ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. No. 63.484.572 (RL) Silvia Liliana Monsalve Moreno C.C. No. 63.515.436 (suplente)</p> <p>Integrante N° 2 CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS NIT 860067526-0 Porcentaje de Participación: 30% MARTHA CECILIA VALBUENA MESA C.C. No. 51.820.818 (RL) DEXI SUAREZ VARGAS C.C. 35.429.039 (suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 11 de junio de 2021 suscrita por GERMAN FONSECA BENITEZ identificado con la CC. No. 74.333.938 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 16-25 Integrante 2: 53-60	CUMPLE	JCB INGENIERIA S A S Fecha de expedición certificado: 28 de mayo de 2021 Domicilio: Bogotá D.C

			<p>Término de Constitución: Por Documento Privado del 8 de septiembre de 2005, inscrita el 9 de septiembre de 2005 bajo el número 01010667 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada CONSULTORIAS Y ASESORIAS EN SALUD EU.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Tiene limitación del Representante Legal para contratar K) <i>Abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad. El Gerente requerirá autorización previa de la asamblea general para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de un monto mayor a dos mil (2.000) SMLMV, lo cual genera que cuando se excede esta suma por acto o contrato, contrato, el representante legal no podrá disponer de bienes, abrir cuentas, cerrarlas sin previa autorización de los miembros de la Asamblea.</i> Limitación que no aplica para la presente convocatoria.</p> <p>Revisor Fiscal: No tiene registrado</p> <p>Renovación: 2021</p> <p>CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS</p> <p>Fecha de expedición certificado: 21 de mayo de 2021</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Por escritura pública de constitución del 28 de septiembre de 1978 e inscrita en cámara de Comercio el 25 de octubre de 1978, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: GONZALEZ RODRIGUEZ PAOLA C.C. 1016001190</p> <p>Renovación: 2021</p>
--	--	--	--

<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>8-12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 11 junio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: responderán solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del objeto del contrato, y en consecuencia las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman, proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el “KnowHow” que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del proceso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento del mismo, de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70% y 30%, entre sus integrantes. Duración: El presente acuerdo consorcial rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante: 13 Integrante 1: 15 Integrante 2: 52</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>consultados el 17 de junio de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>

		Integrante 2: Consultado		Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	consultados el 17 de junio de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	consultados el 17 de junio de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (RL) sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	consultados el 13 de junio de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (RL) sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de junio de 2021 11 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 415.767.220,00) 10% \$41.576.722,00	2.1.1.8.	101-105	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 39-45-101025924 Tomador: CONSORCIO JCB-11-051 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTRO SACÚDETE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.

				<p>Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$41.576.722,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 11 de octubre de 2021. Soporte de pago: RECIBO DE CAJA No. 3194670 emitido por Seguros del Estado</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 26 Integrante 2: 61-67	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 99 Integrante 2: 101,155-157	CUMPLE	<p>Integrante 1: JCB INGENIERIA S A S Certificado suscrito por representante legal de persona jurídica, el 11 de junio de 2021.</p> <p>Integrante 2: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 11 de junio de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 23 de marzo de 2021</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	NO APLICA	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-7	CUMPLE	“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202 80222 CND y C. C. No. 7.228.304 de Duitama, abona la presente propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (9/05/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A	NO APLICA	NO APLICA

		Integrante 2: N/A		
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 28-52 Integrante 2: 67-98	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 15 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el rues, el 15 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de junio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-051-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO JCB-11-051 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En certificación de 15 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En certificación de 16 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: En certificación de 17 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En certificación de 15 de junio de 2021: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: En certificación de 16 de junio de 2021: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/06/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-051-2021	Presupuesto: \$ 415.767.220	Municipio: CHIRIGUANÁ - CESAR TUNJA - BOYACÁ	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO PROGRESO 051	Nit:	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	Nit 1: 79.977.831	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	Nit 2: 4.976.807	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: TECNIPLAN INGENIERÍA SAS	Nit 3: 900.320.235-1	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	TECNIPLAN INGENIERÍA SAS	0	
Fecha Carta CC:			10-jun-21		
Monto Carta CC:			\$ 83.153.444		
Expedida por:			BANCO DE BOGOTA		
Part. (%)	40%	30%	30%		100,00%

	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	TECNIPLAN INGENIERÍA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.			CUMPLE				El cupo de crédito emitido por la entidad bancaria estableció una vigencia sobre la carta cupo de crédito hasta el 25 de junio de 2021. En ese sentido es importante anotar que la expiración de la fecha de vigencia conllevaría a que para la fecha de adjudicación (30 de junio de 2021), el mismo no esté disponible para respaldar el requisito financiero habilitante de la convocatoria, lo que se entiende como una disminución del cupo. Por lo tanto, el proponente debe tener en cuenta lo señalado en los TDR: "El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta cupo de crédito. La carta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor de la carta cupo de crédito exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA" así las cosas, si a la fecha de adjudicación la carta no se encuentra vigente incurre en causal de rechazo.
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 83.153.444,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 15 de junio de 2021.	

CUPO DE CRÉDITO	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
	\$ 83.153.444	\$ 83.153.444	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador:

Firma Evaluador:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
16/06/2021	PAF-ICBFGS-I-051-2021	\$ 415.767.220	CHIRIGUANÁ - CESAR TUNJA - BOYACÁ	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO CGG3			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
G3 INGENIEROS SAS		900.006.369-4	70%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO		19.244.715	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	G3 INGENIEROS SAS	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	0	
Fecha Carta CC:		9-jun-21	9-jun-21		
Monto Carta CC:		\$ 60.000.000	\$ 52.000.000		
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.	BANCO DE BOGOTA		
Part. (%)	70%	30%	30%		100,00%

	G3 INGENIEROS SAS	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE	CUMPLE				Una de las certificaciones de cupo de crédito aportada para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Subnumeral 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO Subnumeral 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE	CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 83.153.444,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE	NO CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 112.000.000	\$ 83.153.444	CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/06/2021 Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-051-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO PEM 2021

Integrante 1: MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S

Integrante 2: PETROLABIN S.A.S

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 415.767.220

Nit:

Nit 1: 804.008.803-0

Nit 2: 800.113.677-3

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: CHIRIGUANA - CESAR
TUNJA - BOYACÁ

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 60%

Part. (%) 2: 40%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 3

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	PETROLABIN S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		9-jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 83.153.444			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	60%	40%			100,00%

	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	PETROLABIN S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 83.153.444,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 15 de junio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 83.153.444	\$ 83.153.444	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/06/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-051-2021	Presupuesto: \$ 415.767.220	Municipio: CHIRIGUANÁ - CESAR TUNJA - BOYACÁ	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS		Nit: 900.157.444-6	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1:	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	8-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 83.153.444				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				100,00%

	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 83.153.444,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 15 de junio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 83.153.444	\$ 83.153.444	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/06/2021 Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-051-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO CETUN SACÚDETE

Integrante 1: GEAGOR S.A.S

Integrante 2: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

Integrante 3: BALER INGENIEIRA S.A.S

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 415.767.220

Nit:

Nit 1: 900.544.313-1

Nit 2: 19.483.980

Nit 3: 900.264.015-8

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: CHIRIGUANA - CESAR
TUNJA - BOYACÁ

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 33%

Part. (%) 2: 34%

Part. (%) 3: 33%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 5

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEAGOR S.A.S	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	BALER INGENIEIRA S.A.S	0	
Fecha Carta CC:	8-jun-21		8-jun-21		
Monto Carta CC:	\$ 8.000.000		\$ 76.000.000		
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.		BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	33%	34%	33%		100,00%

	GEAGOR S.A.S	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	BALER INGENIEIRA S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE		CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE		CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 83.153.444,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 15 de junio de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 84.000.000	\$ 83.153.444	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/06/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-051-2021	Presupuesto: \$ 415.767.220	Municipio: CHIRIGUANÁ - CESAR TUNJA - BOYACÁ	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO TAYRONA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	Nit 1: 77105588-0	Part. (%) 1: 65%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	Nit 2: 5468680-6	Part. (%) 2: 35%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	0	
Fecha Carta CC:		9-jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 100.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	65%	35%			100,00%

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 83.153.444,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 15 de junio de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 83.153.444	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/06/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-051-2021	Presupuesto: \$ 415.767.220	Municipio: CHIRIGUANÁ - CESAR TUNJA - BOYACÁ	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORES GA 051		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GITAI GROUP SAS	Nit 1: 900247262-9	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	Nit 2: 900538341-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GITAI GROUP SAS	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		10-jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 83.153.444			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	GITAI GROUP SAS	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 83.153.444,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 16/06/21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 83.153.444	\$ 83.153.444	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/06/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-051-2021	Presupuesto: \$ 415.767.220	Municipio: CHIRIGUANÁ - CESAR TUNJA - BOYACÁ	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: CONSORCIO INTER CONSTRUCCION CYA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CONSTRUMARCA SAS	Nit 1: 830509427-9	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	Nit 2: 900628905-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUMARCA SAS	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		9-jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 0			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	CONSTRUMARCA SAS	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		NO CUMPLE					Teniendo en cuenta que la entidad bancaria confirmó mediante correo electrónico de fecha 16 de junio de 2021 que: "La certificación enviada no fue expedida por mí.....", en consecuencia el proponente se encuentra incurrido en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.27 de los TDR que señala: "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establece que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 83.153.444,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 83.153.444	NO CUMPLE

RECHAZADA

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	16/06/2021	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-I-051-2021	Presupuesto:	\$ 415.767.220	Municipio:	CHIRIGUANÁ - CESAR TUNJA - BOYACÁ	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	UNION TEMPORAL INTERCENTRO CB			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA SAS			Nit 1:	900891558-4			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS			Nit 2:	900661625-3			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		9-jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 84.000.000			
Expedida por:		BANCOOMEVA			
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 83.153.444,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						17/06/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 84.000.000	\$ 83.153.444	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/06/2021 Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-051-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO JCB - 11-051

Integrante 1: JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS

Integrante 2: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 415.767.220

Nit:

Nit 1: 900053895-7

Nit 2: 860067526-0

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: CHIRIGUANÁ - CESAR
TUNJA - BOYACÁ

Tipo Proponente: Unión Temporal

Part. (%) 1: 70%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 10

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	11-jun-21			
Monto Carta CC:	\$ 227.300.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%		100,00%

	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 83.153.444,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 16 de junio de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 227.300.000	\$ 83.153.444	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-051-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO PROGRESO 051</u>
Representante Legal:	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4.976.807	30,00%	SI
2	TECNIPLAN INGENIERIA S A S	900320235-1	30,00%	NO
3	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	79.977.831	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	002 DE 2003	684,50
2111770				268,96	
100 - 1999				384,43	
TOTAL				1337,89	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	002 DE 2003	684,50	SI
			TOTAL	684,50	
c.		Una de las c certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	2111770	268,96	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	415.767.220,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	623.650.830,00	Pesos
		686,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	291.037.054,00	Pesos
		320,34	SMMLV

Contrato 1: No	<u>002 DE 2003</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TERMINACIÓN TORRES DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

Fecha de terminación	Día/Mes/Año
	22/12/2004

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	684,50

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 731.491.360,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	684,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2043,27		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	684,50			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 147 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la GOBERNACION DEL CESAR como entidad contratante. A folios 148 - 151 se allega acta de liquidación debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el alcance del contrato objeto de interventoría que corresponde a la construcción de la obra, y el contratista correspondiente al CONSORCIO HRPL que tuvo a ERNESTO ALTAHONA SUAREZ como integrante con un 33,5%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible tomar el valor total ejecutado para el cumplimiento de las condiciones a y b de la experiencia específica, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 684,50 SMMLV</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a. y b. de la experiencia específica requerida</p>			
Contrato 2: No	2111770			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, DISCRIMINADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: GRUPO 2: I.E. ATANASIO GIRARDOT SEDE PRINCIPAL, I.E. JOSE RAMON BEJARANO SEDE SAN BUENAVENTURA, I.E. SAN VICENTE SEDE PRINCIPAL Y LA I.E. LA ANUNCIACIÓN SEDE MIRAMAR, LOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	4/08/2013		a. (1,5 veces el valor del PE)	268,96
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 158.553.268,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	268,96		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	268,96			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ (50%) ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ (50%)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 152 - 153 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante. A folios 154 - 159 se allega acta de liquidación debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, y el contratista correspondiente al CONSORCIO OBRAS 2011 que tuvo a ERNESTO ALTAHONA SUAREZ como integrante con un 50% y a NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible tomar el valor total ejecutado para el cumplimiento de las condiciones a, b y c de la experiencia específica, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 268,96 SMMLV</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b, y c. de la experiencia específica requerida</p>			
Contrato 3: No	100 - 1999			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Y CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	20/03/2001		a. (1,5 veces el valor del PE)	384,43
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 109.946.540,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	384,43
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	384,43		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	384,43			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 160 - 161 se allega acta de liquidación debidamente suscrita por la GOBERNACIÓN DEL CESAR, como entidad contratante. A folio 161 se allega certificación de ejecución del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a ERNESTO ALTAHONA SUAREZ. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la interventoría de la "AMPLIACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...)sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..."; encontrando que la documentación establece el área cubierta construida del hospital, la cual corresponde a 785,14 m2, valor superior al requerido para tomar en consideración el valor total ejecutado del contrato, el cual corresponde a 384,43 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a. y b. de la experiencia específica requerida</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-051-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO CGG3</u>
Representante Legal:	CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	G3 INGENIEROS SAS	900006369-4	70,00%	SI
2	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	19.244.715	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2101918	746,28
652 DE 2014				610,89	
241 DE 2005				1007,11	
TOTAL				2364,28	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	241 DE 2005	1007,11	SI
			TOTAL	1007,11	
c.		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	241 DE 2005	1007,11	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	415.767.220,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	623.650.830,00	Pesos
		686,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	291.037.054,00	Pesos
		320,34	SMMLV

Contrato 1: No	2101918
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "HACIENDA EL PUERTO", EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/10/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	399.705.840,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	746,28
b. (0,7 veces el valor del PE)	746,28

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	746,28			c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	746,28				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO (50%) G3 INGENIEROS SAS (50%)	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 109 - 112 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, y el contratista correspondiente al CONSORCIO G3 que tuvo como integrantes a G3 INGENIEROS SAS con un 50%. y CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible tomar el valor total ejecutado para el cumplimiento de las condiciones a y b de la experiencia específica, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 746,28 SMMLV</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a. y b. de la experiencia específica requerida</p>				
Contrato 2: No	652 DE 2014				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BUENOS AIRES, SUÁREZ, CORINTO, MIRANDA, TORIBÍO, MORALES Y SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DE CAUCA				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 421.184.400,00		a. (1,5 veces el valor del PE)	610,89	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	610,89		b. (0,7 veces el valor del PE)	610,89	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	610,89		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO (25%) G3 INGENIEROS SAS (75%)	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 113 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la GOBERNACIÓN DEL CAUCA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, y el contratista correspondiente al CONSORCIO GOMEZ Y G3 que tuvo como integrantes a G3 INGENIEROS SAS con un 75%. y CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO con un 25%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible tomar el valor total ejecutado para el cumplimiento de las condiciones a y b de la experiencia específica, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 610,89 SMMLV</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a. y b. de la experiencia específica requerida</p>				
Contrato 3: No	241 DE 2005				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA CIUADELA EDUCATIVA JULIO RINCON DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 545.977.045,00		a. (1,5 veces el valor del PE)	1007,11	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1258,88		b. (0,7 veces el valor del PE)	1007,11	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1007,11		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 114 - 116 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, y el contratista correspondiente al CONSORCIO CEJUR que tuvo como integrantes a G3 INGENIEROS SAS con un 75%. y CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO con un 25%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible tomar el valor total ejecutado para el cumplimiento de las condiciones a, b y c de la experiencia específica, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1007,11 SMMLV</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b y c. de la experiencia específica requerida</p>				
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-051-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Fecha de diligenciamiento:	23/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO PEM 2021</u>
Representante Legal:	JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	804.008.803-0	60,00%	SI
2	PETROLABIN S.A.S	800.113.677-3	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	126-2012	0,00
PSPJ-1199-2010				527,19	
1476-2011				0,00	
TOTAL				527,19	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PSPJ-1199-2010	527,19	SI
			TOTAL	527,19	
c.		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	PSPJ-1199-2010	527,19	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	415.767.220,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	623.650.830,00	Pesos
		686,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	291.037.054,00	Pesos
		320,34	SMMLV

Contrato 1: No	<u>126-2012</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LAS ADECUACIONES MENORES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010 - 2011 CUNDINAMARCA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

Fecha de terminación	Día/Mes/Año
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):				c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 144 - 147 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL como entidad contratante.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a la ejecución de interventoría a obras de ADECUACIONES MENORES DE LA EDIFICACIÓN, y las áreas acreditadas corresponden únicamente a áreas intervenidas mas no a áreas cubiertas construidas o ampliadas, no dando cumplimiento a la experiencia requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece la experiencia debe corresponder a:</p> <p>"(...) INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES(...)" <i>Entiéndase por construcción o ampliación, lo definido en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: "(...) CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente (...)"</i></p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato aportado no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente, toda vez que en la documentación aportada no se evidencia que el mismo corresponda a INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</p> <p>Adicionalmente, en la documentación aportada no es posible evidenciar el Valor total Ejecutado y la fecha de terminación del contrato de conformidad con lo señalado en el literal E del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la dicha fecha (...)"</p>				
Observaciones Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico de fecha, lunes, 21 de junio de 2021 11:30 p. m., el proponente manifiesta en resumen que el contrato No. 126-2012 cumple con la experiencia requerida en "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" y para soportar sus argumentos cita definiciones diferentes a las establecidas en los términos de referencia para "CONSTRUCCIÓN" y "AMPLIACIÓN".</p> <p>Sin embargo lo anterior no es procedente toda vez que los argumentos realizados por el proponente no se basan en las definiciones de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN establecidas en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que señala:</p> <p>"(...) CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente (...)"</p> <p>Por lo tanto, teniendo en cuenta los requerimientos de experiencia de los términos de referencia y en las definiciones ahí establecidas, la Entidad procedió a verificar la documentación aportada evidenciando solo la ejecución de interventorías a obras de "adecuaciones menores", las cuales no dan cumplimiento a las definiciones antes citadas.</p> <p>Ahora bien, en cuanto a su manifestación en la que señala que en la certificación aportada se puede evidenciar el valor total ejecutado y la fecha de terminación, no es cierta toda vez que en la documentación aportada únicamente se establece la fecha de liquidación y no se indica la fecha de terminación del contrato ni la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo final, las cuales son las únicas que pueden ser tomadas a efectos de hacer la conversión a SMMLV tal como lo establecen los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal E:</p> <p>"Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la dicha fecha.</p> <p>Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso que el proponente presente soportes tanto de la fecha de terminación y de la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo final, la fecha que será tomada para la conversión, será la de terminación del contrato.</p> <p>Cuando el proponente no presente los documentos, con la propuesta o en la etapa de subsanación, que cumplan con las condiciones establecidas en las alternativas de acreditación de experiencia, en donde se pueda verificar el valor total ejecutado del contrato en SMMLV, dicho contrato o proyecto no será tenido en cuenta para acreditar este criterio de experiencia." (Subrayado y negrita fuera del texto original)</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>				
Contrato 2: No	PSPJ-1199-2010				
Objeto:	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR: (A) REUBICACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA INSTITUCIÓN COMPLETA Y CONSTRUCCIÓN DE (11) ONCE AULAS, (1) UNA BIBLIOTECA, (1) UNA BATERÍA SANITARIA Y (1) UN INTERNADO DOBLE PARA ESTUDIANTES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLITA, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ; (B) CONSTRUCCIÓN DE (8) OCHO AULAS, (1) UN LABORATORIO, (2) DOS BATERÍAS SANITARIAS Y DOTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS, SEDE CENTRAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ Y; (C) CONSTRUCCIÓN DE (3) TRES AULAS, (1) UNA BATERÍA SANITARIA Y DOTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES, SEDE LOS ALPES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.</p>				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/12/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	282.364.486,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	527,19	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		527,19	b. (0,7 veces el valor del PE)	527,19	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		527,19	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 148 - 151 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la OIM como entidad contratante.</p> <p>A folio 152 - 165 se allega copia del contrato debidamente suscrito</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, y el contratista correspondiente a MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible tomar el valor total ejecutado para el cumplimiento de las condiciones a, b y c de la experiencia específica, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 527,19 SMMLV</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b, y c. de la experiencia específica requerida</p>				
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.				
Contrato 3: No	1476-2011				
Objeto:	<p>REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURA Y/O OBRAS DE MITIGACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÚCUTA, EN ARAS DE GARANTIZAR SU EXITOSO DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DIRECTA NO. 377 DE 2011 CM-235 Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL INTERVENTOR</p>				

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/12/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 238.741.200,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 166 - 175 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la OIM como entidad contratante. A folio 176 - 186 se allega copia del contrato debidamente suscrito</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a la ejecución de interventoría a obras de MANTENIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MITIGACIÓN, no dando cumplimiento a la experiencia requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece la experiencia debe corresponder a:</p> <p>"(...) INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES(...)". Entiéndase por construcción o ampliación, lo definido en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: "(...) CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato aportado no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente, toda vez que en la documentación aportada no se evidencia que el mismo corresponda a INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</p>			
Observaciones Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico de fecha, lunes, 21 de junio de 2021 11:30 p. m., el proponente manifiesta en resumen que el contrato No. 1476-2011 cumple con la experiencia requerida en "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" para soportar sus argumentos cita definiciones diferentes a las establecidas en lo términos de referencia para "CONSTRUCCIÓN" Y "AMPLIACIÓN".</p> <p>En relación con la observación presentada la misma no es procedente toda vez que los términos de referencia, los cuales son ley para las partes, establecieron claramente la experiencia requerida a la presente convocatoria, por lo que no es procedente aducir que cualquier acción de ejecutar algo es construcción.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
Observación general Subsanación:	El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida e incurre en CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-051-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Fecha de diligenciamiento:	23/06/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS</u>
Representante Legal:	GUILLERMO GIL RÍOS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		116 DE 2014	406,48
			2015-50	236,06	
			175 de 2019	163,04	
			TOTAL	805,58	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		116 DE 2014	406,48	SI
			TOTAL	406,48	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales				NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	415.767.220,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	623.650.830,00	Pesos
		686,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	291.037.054,00	Pesos
		320,34	SMMLV

Contrato 1: No	116 DE 2014
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR GERONTOLÓGICO COMUNA 3, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	14/08/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 261.915.228,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	406,48

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	406,48
b. (0,7 veces el valor del PE)	406,48
c. Una de las certificaciones de	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	406,48	contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 305 - 306 se allega acta de recibo final del contrato suscrita por el EDU como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, y el contratista correspondiente a ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible tomar el valor total ejecutado para el cumplimiento de las condiciones a y b de la experiencia específica, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 406,48 SMMLV</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida</p>		
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.		

Contrato 2: No	2015-50
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EDUCATIVO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL HIDROELÉCTRICA ITUANGO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/01/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	162.753.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	236,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		236,06	b. (0,7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		236,06	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 307 se allega acta de recibo final del contrato suscrita por el EDU como entidad contratante.</p> <p>A folio 308 - 314 se allega copia de la licencia de construcción</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, y el contratista correspondiente a ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible tomar el valor total ejecutado para el cumplimiento de la condición a de la experiencia específica, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 236,06 SMMLV</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida</p>		
---	---	--	--

Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del lunes 21 de junio de 2021 a las 9.32 en el que aporta el acta de pago final del contrato de obra objeto de la interventoría en la que especifica la ejecución de un capítulo que se denomina "13.0.0 - ESTUDIOS Y DISEÑOS", sin embargo las actividades ejecutadas en este capítulo corresponden a las siguientes:</p> <table border="1"> <tr> <td>13.0.0</td> <td>ESTUDIOS Y DISEÑOS</td> </tr> <tr> <td>13.1.0</td> <td>LEGALIZACIONES</td> </tr> <tr> <td>13.1.1</td> <td>Trámites de legalización de la energía. Incluye pagos y certificación del RETIE de toda las instalaciones eléctricas completas tanto internas como externas, incluyendo el transformador proyectado con su acometida secundaria y tableros de medida con sus protecciones principales, se debe presentar constancia del dictamen de inspección por parte de la empresa certificadora y trámites ante el operador de redes.</td> </tr> <tr> <td>13.1.2</td> <td>Inspección de obra y verificación de conformidad de transformador proyectado, acometida secundaria, tablero de medida con sus protecciones principales para el cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE. Incluye anexar factura de pago y constancia de dictamen de inspección por parte de la empresa certificadora.</td> </tr> <tr> <td>13.1.3</td> <td>Inspección de obra y verificación el cumplimiento de la instalación eléctrica interna con respecto a los requerimientos del reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP, incluye el pago y constancia de dictamen de inspección por parte de la empresa certificadora.</td> </tr> <tr> <td>14.0.0</td> <td>CUBIERTA</td> </tr> </table> <p>Por lo anterior se puede evidenciar que las actividades que se incluyen en este capítulo corresponden a trámites de legalización de energía e inspecciones de obra y verificación, lo cual no corresponde a <i>interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales</i>.</p> <p>Así las cosas el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			13.0.0	ESTUDIOS Y DISEÑOS	13.1.0	LEGALIZACIONES	13.1.1	Trámites de legalización de la energía. Incluye pagos y certificación del RETIE de toda las instalaciones eléctricas completas tanto internas como externas, incluyendo el transformador proyectado con su acometida secundaria y tableros de medida con sus protecciones principales, se debe presentar constancia del dictamen de inspección por parte de la empresa certificadora y trámites ante el operador de redes.	13.1.2	Inspección de obra y verificación de conformidad de transformador proyectado, acometida secundaria, tablero de medida con sus protecciones principales para el cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE. Incluye anexar factura de pago y constancia de dictamen de inspección por parte de la empresa certificadora.	13.1.3	Inspección de obra y verificación el cumplimiento de la instalación eléctrica interna con respecto a los requerimientos del reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP, incluye el pago y constancia de dictamen de inspección por parte de la empresa certificadora.	14.0.0	CUBIERTA
13.0.0	ESTUDIOS Y DISEÑOS														
13.1.0	LEGALIZACIONES														
13.1.1	Trámites de legalización de la energía. Incluye pagos y certificación del RETIE de toda las instalaciones eléctricas completas tanto internas como externas, incluyendo el transformador proyectado con su acometida secundaria y tableros de medida con sus protecciones principales, se debe presentar constancia del dictamen de inspección por parte de la empresa certificadora y trámites ante el operador de redes.														
13.1.2	Inspección de obra y verificación de conformidad de transformador proyectado, acometida secundaria, tablero de medida con sus protecciones principales para el cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE. Incluye anexar factura de pago y constancia de dictamen de inspección por parte de la empresa certificadora.														
13.1.3	Inspección de obra y verificación el cumplimiento de la instalación eléctrica interna con respecto a los requerimientos del reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP, incluye el pago y constancia de dictamen de inspección por parte de la empresa certificadora.														
14.0.0	CUBIERTA														

Contrato 3: No	175 de 2019
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TARSO ANTIOQUIA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/06/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	143.116.490,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	163,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		163,04	b. (0,7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		163,04	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 315 - 317 se allega acta de recibo final del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE TARSO como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, y el contratista correspondiente a ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible tomar el valor total ejecutado para el cumplimiento de la condición a de la experiencia específica, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 163,04 SMMLV</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida</p>			
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.			
Observación general Subsanación:	El proponente NO CUMPLE con la condición c de la experiencia específica requerida e incurre en <u>CAUSAL DE RECHAZO</u> No 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-051-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Fecha de diligenciamiento:	24/09/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO CETUN SACÚDETE</u>
Representante Legal:	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C.: 1.022.347.445 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GEAGOR S A S	900.544.313-1	33,00%	NO
2	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980	34,00%	SI
3	BALER INGENIERIA SAS	900.264.015-8	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	IPV No. 008- 2018	315,49	SI
		2111697	75,91	
		001-040-2015	747,84	
		TOTAL	1139,24	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	001-040-2015	747,84	SI
		TOTAL	747,84	
c.	Una de las c erificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	2111697	75,91	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	415.767.220,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	623.650.830,00	Pesos
		686,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	291.037.054,00	Pesos
		320,34	SMMLV

Contrato 1: No	IPV No. 008- 2018
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR MODERNIZACIÓN EN EL PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LA CLL 98 NRO.19ª – 67-71 (ACTUAL), CON MATRICULA INMOBILIARIA NRO.050C614479, LOTE. MANZANA. 58 URBANIZACIÓN: CHICO NORTE 2º SECTOR I ETAPA, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, TITULAR LOTERÍA DE BOYACÁ, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	4/08/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	315,49
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	b. (0,7 veces el valor del PE)	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	315,49	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	315,49		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GEAGOR S A S BALER INGENIERIA SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato IPV No. 008- 2018 suscrito con la LOTERIA DE BOYACA el proponente aporta lo siguiente:

- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la LOTERIA DE BOYACA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JUAN CAMILO MORALES actuando en calidad de Subgerente administrativo y financiero, quien certifica que el CONSORCIO CIEGECON 2018 suscribió el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, descripción del proyecto, fecha de terminación final, valor final del contrato y un área construida bajo cubierta de 1116,73 m2.
- ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO del contrato de Interventoría debidamente suscrita.
- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN debidamente suscrita.
- ACTA DE TERMINACIÓN Y DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrita.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la condición a) de la experiencia específica.

Contrato 2: No 2111697

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E SEMINARIO SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO " POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN QUE RIGIÓ EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CUAL DERIVO EL PRESENTE CONTRATO

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	16/10/2012	a. (1,5 veces el valor del PE)	75,91
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 86.034.979,76	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	151,82	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	75,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA BALER INGENIERIA SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2111697 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, ejecución de estudios y diseños y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) , b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No 001-040-2015

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI -VALLE DEL CAUCA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/06/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	747,84
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.103.386.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1495,68	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	747,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2111697 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, ejecución de estudios y diseños y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) , b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Observación general de Subsanción:	<p>El proponente mediante correo remitido el día martes, 22 de junio de 2021 11:39 a. m., solicita se aclare si el contrato IPV No. 008-2018 suscrito con la LOTERIA DE BOYACA, fue tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p> <p>La Entidad le aclara que el contrato IPV No. 008-2018 es tenido en cuenta para efectos de evaluación tal como se indica en el informe preliminar, donde se informa:</p> <p><i>"Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la condición a) de la experiencia específica."</i></p> <p>Por tanto, para la acreditación de la condición a), se tiene en cuenta una sumatoria de contratos aportados de 1139,24 SMMLV, con lo cual se ratifica el cumplimiento de los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p>
---	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-051-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Fecha de diligenciamiento:	23/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO TAYRONA
Representante Legal:	Ernesto Fabián Pérez Misath C.C.No 77.105.588 de Chiriguana Cesar

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588-0	65,00%	SI
2	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680-6	35,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	088 DE 2017	103,76
2018 02 1103				460,96	
0193 de 21 de Abril de 2015				186,02	
TOTAL				750,73	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2018 02 1103	460,96	SI
			TOTAL	460,96	
c.		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales			NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	415.767.220,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	623.650.830,00	Pesos
		686,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	291.037.054,00	Pesos
		320,34	SMMLV

Contrato 1: No	088 DE 2017
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA ESCUELA URBANA INTEGRADA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/12/2007	a. (1,5 veces el valor del PE)	103,76
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 44.999.435,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	103,76	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	103,76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA FABIO ALONSO BAYONA LEÓN

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 088 DE 2017 suscrito con EL MUNICIPIO DE TEORAMA el proponente aporta lo siguiente:

- El proponente presenta ACTA FINAL emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, la cual se encuentra debidamente suscrita por RAMON ANTELEZ BAYONA en calidad de Secretario de Planeación. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y recibo a satisfacción. Folio 66-67. El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN la cual se encuentra debidamente suscrita por JESUS LEID MONTAGUT MONTEJO en calidad de Alcalde Municipal, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación y paz y salvo por todo concepto.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No 2018 02 1103

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SUB SEDES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANÍ, SAN ALBERTO, BOSCONIA, CHIMICHAGUA Y CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/02/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.272.417.733,09	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>460,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1536,52	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>460,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		460,96	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 30%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2018 02 1103 suscrito con la GOBERNACIÓN DEL CESAR el proponente aporta lo siguiente:

- CONTRATO DE INTERVENTORÍA, en donde fue posible validar los integrantes y el porcentaje de participación del CONSORCIO SENA CESAR 2017. el documento se encuentra debidamente suscrito.

- ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO DE INTERVENTORÍA, emitida por la GOBERNACIÓN DEL CESAR, la cual se encuentra debidamente suscrita por JULIO MARRUGO PEREIRA en calidad de Supervisor del contrato / Gobernación del Cesar. En el documento se aprecia el objeto, el valor y recibo a satisfacción.

- ACTA DE LIQUIDACIÓN la cual se encuentra debidamente suscrita por Contralista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación y paz y salvo por todo concepto.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No 0193 de 21 de Abril de 2015

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOGAR DE PASO PARA LA TERCERA EDAD EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- DEPARTAMENTO DEL CESAR

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/01/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	128.252.871,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>186,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		186,02	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		186,02	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2018 02 1103 suscrito con la GOBERNACIÓN DEL CESAR el proponente aporta lo siguiente:

- ACTA DE TERMINACIÓN emitida por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Interventor y Entidad Contratante. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y el cumplimiento al 100% .

- ACTA DE LIQUIDACIÓN la cual se encuentra debidamente suscrita por Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación y paz y salvo por todo concepto.

Teniendo en cuenta, según verificación realizada, el Hogar de Paso para el adulto mayor son centros de enseñanza, instrucción y aprendizaje, por tanto la Edificación se incluye en las tipologías que trata el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación general:	<p>Dentro de los tres contratos presentados no se evidencia el cumplimiento de la condición c), la cual indica:</p> <p>"Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales"</p> <p>Por lo tanto, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>
Observación general de Subsanación:	<p>El proponente no presentó dentro de los términos establecidos por la entidad documentación subsane, por lo tanto NO CUMPLE con la condición c) de experiencia específica del proponente, la cual indica:</p> <p>"Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales"</p> <p>Por lo tanto, se le da la condición de RECHAZADO dentro del proceso de selección, incurriendo en las causales es:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-051-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORES GA 051</u>
Representante Legal:	JUAN CARLOS MORALES RIVERA C.C. No.: 79.955.903 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GITAI GROUP SAS	900.247.262-9	50,00%	SI
2	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	900.538.341-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-EUC-I-018-2019	794,58	SI
		452 DE 2015	997,64	
		TOTAL	1792,22	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	452 DE 2015	997,64	SI
		TOTAL	997,64	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	PAF-EUC-I-018-2019	794,58	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	415.767.220,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	623.650.830,00	Pesos
		686,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	291.037.054,00	Pesos
		320,34	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-EUC-I-018-2019
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACANTO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	2/12/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	794,58
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 697.482.925,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	794,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	794,58		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	794,58	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	GITAI GROUP S.A.S. C.C. 900.247.262-9 (50%) INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. C.C. 900.538.341-1 (50%)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-EUC-1-018-2019 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, ejecución de estudios y diseños y valor ejecutado. - ACTA DE TERMINACIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) , b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	452 DE 2015
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/07/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.471.948.614,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>997,64</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1995,28	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>997,64</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		997,64	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 452 DE 2015 suscrito con LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
---	--	--	--	--

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			
-----------------------------	--	--	--	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-1-051-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Fecha de diligenciamiento:	24/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERCONSTRUCCIÓN CYA</u>
Representante Legal:	PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY C.C No 91.158.371 de Floridablanca

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUMARCA SAS	830.509.427-9	50%	SI
2	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	900.628.905-1	50%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		264/2011	1045,29
1605-17				0,00	
080 DE 2010				5320,07	
			TOTAL	6365,35	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		080 DE 2010	5320,07	SI
c.	Una de las c erificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales				NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	415.767.220,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	623.650.830,00	Pesos
		686,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	291.037.054,00	Pesos
		320,34	SMMLV

Contrato 1: No	264/2011
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL HOSPITAL DEL TERCER NIVEL, CON SERVICIOS DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	21/11/2014	a. (1,5 veces el valor del PE)	1045,29
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.287.791.600,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	1045,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2090,57		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1045,29	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUMARCA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 264/2011 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación de ejecución, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Documento de conformación de la UNION TEMPORAL SALUD ZIPAQUIRÁ. Acta de liquidación del contrato de interventoría debidamente suscrita.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a. y b. de la experiencia específica requerida</p>			

Contrato 2: No	1605-17			
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: CONSTRUCCION DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/11/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	17.849.735,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUMARCA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1605-17 suscrito con LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Acta de recibo final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Dentro de la documentación presentada para este contrat o no es posible evidenciar la ejecución de "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" lo cual corresponde a la experiencia general requerida para la presente convocatoria, teniendo en cuenta que la condición c) debe cumplir con dicha experiencia ya que como se expresa claramente en la condición "Una de las c. artífices de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales" y este contrato únicamente evidencia la ejecución de interventoría a estudios y diseños.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida</p>			

Contrato 3: No	080 DE 2010			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LOS SIGUIENTES CONTRATOS: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (...), CONSTRUCCIÓN OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SEDE PPAL DEL HOSPITAL JORGE ISAAC Y CONSTRUCCIÓN CENTROS DE SALUD, CONSTRUCCION CENTRO VIRTUAL DE APOYO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA CONSTRUIR UNA REPRESA, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/09/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.824.892.904,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5320,07</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8184,72	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5320,07</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5320,07	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	65,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUMARCA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 080 DE 2010 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación de ejecución debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Certificación del contrato de obra debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO INTERVENTORÍAS DEL CESAR que tuvo como integrante a CONSTRUMARCA LTDA (quien modificó su razón social a SAS conforme documento de cámara de comercio) con una participación del 65%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "adecuación, mejoramiento y construcción de obras de saneamiento básico", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se verifica el área cubierta construida o ampliada ejecutada la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 18150,2 valor superior al requerido para tomar en consideración el valor total ejecutado del contrato, el cual corresponde a 5320,07 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a. y b. de la experiencia específica requerida</p>			

Observación general:	Dentro de los tres contratos presentados no se evidencia el cumplimiento de la condición c), la cual indica: "Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales" Por lo tanto, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
Observación general de Subsanación:	El proponente no presentó dentro de los términos establecidos por la entidad documentación subsane, por lo tanto NO CUMPLE con la condición c) de experiencia específica del proponente, la cual indica: "Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales" Por lo tanto, se le da la condición de RECHAZADO dentro del proceso de selección, incurriendo en las causal es: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.28 Cuando el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-4-051-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2021
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB</u>
Representante Legal:	ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ C.C.: 72.186.739 de Barranquilla

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S	900.891.558-4	50,00%	NO
2	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900.661.625-3	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		392 DE 2013 1245-2015 TOTAL	799,56 188,94 988,49
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		392 DE 2013 TOTAL	799,56 799,56	SI
c.	Una de las c certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales		1245-2015	188,94	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	415.767.220,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	623.650.830,00	Pesos
		686,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	291.037.054,00	Pesos
		320,34	SMMLV

Contrato 1: No		<u>392 DE 2013</u>		
Objeto:		INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA CONSTRUCCION DE LA SUBSEDE DEL CENTRP DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA - SENA.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	17/01/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>799,56</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 515.193.966,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	799,56		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	799,56			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 392 DE 2013 suscrito con el EDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoria, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No		<u>1245-2015</u>		
Objeto:		INTERVENTORIA LEGAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	27/05/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>188,94</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 557.533.198,92		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	755,75		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	188,94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1245-2015 suscrito con el EDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación del contrato de interventoria, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área cubierta construida y valor ejecutado. - Acta de No 5 y de recibo parcial de obra, debidamente suscrita donde se evidencia la ejecución de estudios y diseños. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-051-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>CONSORCIO JCB - 11 - 051</u>
Representante Legal:	GERMAN FONSECA BENITEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JCB INGENIERÍA SAS	900.920.349-7	70,00%	SI
2	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860.067.526-0	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		PAF-DPR-I-045-2017 PAF-JU31-IDC-2015 PAF-JU14-G031IDC-2015 TOTAL	153,34 378,80 458,17 990,31
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		PAF-JU14-G031IDC-2015 TOTAL	458,17 458,17	SI
c.	Una de las c certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales		PAF-JU31-IDC-2015	378,80	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 710 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	415.767.220,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	623.650.830,00	Pesos
		686,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	291.037.054,00	Pesos
		320,34	SMMLV

Contrato 1: No	<u>PAF-DPR-I-045-2017</u>
Objeto:	"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TECNICA) PARA LA REVISION Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)"

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	6/11/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 239.599.005,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	306,69
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	153,34

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>153,34</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JCB INGENIERÍA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		<p>Para la acreditación del contrato PAF-DPR-I045-2017 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Acta de liquidación final de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Acta de entrega y recibo a satisfacción de Interventoría etapa 1, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Acta de entrega y recibo a satisfacción de Interventoría etapa 2, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Contrato 2: No		PAF-JU31-IDC-2015		
Objeto:		"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TECNICA) DE LA REVISION, VERIFICACION Y VALIDACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ, SEDE PANOMRAMA - UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA."		
Fecha de terminación		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 558.899.493,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	378,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		757,61	b. (0,7 veces el valor del PE)	378,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		378,80	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JCB INGENIERÍA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		<p>Para la acreditación del contrato PAF-JU31-IDC-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida cubierta y valor ejecutado</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Contrato 3: No		PAF-JU14-G031IDC-2015		
Objeto:		"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TECNICA) DE LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14 Y GRUPO 15."		
Fecha de terminación		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 1.789.693.281,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	458,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2290,83	b. (0,7 veces el valor del PE)	458,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		458,17	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JCB INGENIERÍA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		<p>Para la acreditación del contrato PAF-JU14-G031IDC-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Con el contrato acredita interventoría a estudios y diseños.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Observación general:		El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		